



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de Políticas de Gestión del
Servicio Civil

Firmado digitalmente por
BARTRA IBAZETA Bratzo Benjamin
FAU 20477906461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/02/02 23:11:24-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 02 de febrero de 2022

OFICIO N° 000135-2022-SERVIR-GPGSC

Señor

Ministerio de Economía y Finanzas – MEF
Jirón Junín 319
Cercado de Lima
Presente. -

Asunto : Homologación de remuneraciones

Referencia : Oficio N° 001-2021/SGP/MDPN

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia mediante el cual consultan sobre aspectos relacionados a la homologación de remuneraciones.

Por lo que, estando a lo dispuesto en Decreto de Urgencia N° 044-2021, el cual establece que la atribución para brindar opiniones técnicas relacionadas a los ingresos del personal del Sector Público la ejerce de forma exclusiva el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, se traslada a dicha dirección la consulta vertida en el documento de la referencia para su absolución.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

BRATZO BENJAMÍN BARTRA IBAZETA
Gerente de Políticas de Gestión del Servicio Civil
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

BBBI/meccg/jms
Reg. 27001-2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: B5RXZF0